

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE JARDINERÍA PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE CARABANCHEL. MADRID**

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tras la aprobación del “Programa de Actuación de los trabajos necesarios para la recuperación y apertura al público de la finca Vista Alegre” por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 17 de abril de 2018 se emite la orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se aprueba el gasto y se encarga a la Empresa de Transformación Agraria S.A. S.M.E. M.P. (Tragsa), los trabajos de la primera fase de la restauración del jardín histórico: “Obras exteriores, acondicionamiento y recuperación de elementos originales del jardín de los palacios de la finca Vista Alegre”.

El objeto de este contrato es el suministro de materiales varios de jardinería (como sustratos y abono) que se precisan para acometer las actuaciones de preparación del terreno para la restauración del jardín histórico de la Finca de Vista Alegre.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas. Se precisa el suministro de los siguientes materiales:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
935,00	Kg	Suministro a pie de obra de abono mineral NPK 15-15-15	0,99	925,65
264,00	m3	Suministro a pie de obra de arena de río puesta en obra	20,99	5.541,36

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
175,00	m3	Suministro a pie de obra de corteza de pino molida	36,39	6.368,25
100,00	m3	Suministro a pie de obra de estiércol tratado	25,46	2.546,00
260,00	m3	Suministro a pie de obra de materia orgánica seleccionada	24,02	6.245,20
50,00	m3	Suministro a pie de obra de sustrato veget.fertiliz.10/15 mm	36,39	1.819,50
152,50	m3	Tierra vegetal cribada: Tierras vegetales procedentes de excavación de terrenos de vega o simplemente tierras "de cabeza", es decir las constituyentes del suelo vegetal, no el subsuelo, libres de elementos gruesos ( piedras, cascotes, etc.), así como libres también de residuos vegetales (gramas, raíces, etc.) no arcillosas, drenantes, cribadas y suministradas a granel, incorporadas al terreno.	20,89	3.185,73
80,00	m3	Suministro a pie de obra de turba negra cribada: Turbas oscuras, de procedencia nacional, con escaso contenido de humedad y de carácter neutro (PH=7), con especificación de su análisis cuantitativo en materia orgánica, pH y otros elementos.	52,25	4.180,00
80,00	m3	Suministro a pie de obra de turba rubia: Turbas " rubias " de importación, procedentes de turberas altas, desecadas, con un carácter francamente ácido ( pH entre 4 y 6 ), suministradas en " balas " prensadas y precintadas, con suficiente especificación en cuanto a contenido en materia orgánica (MO.)	52,25	4.180,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>34.991,69</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 7.348,25 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	34.991,69€
IVA/	7.348,25 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	42.339,94 €

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al criterio económico, empleándose una fórmula proporcional:

- Precio (100%). Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar la propuesta económica:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.

Toledo, 18 de enero de 2019